

395741 dk



MUNICIPALIDAD DE QUILLON

DECRETO DE PAGO

SALUD

DECRETO N° 328
QUILLON, martes 31 marzo 2020

VISTOS

- 1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695
- 2.- "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" ,
- 3.- LA LEY 19.378 "ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD"
- 4.- Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES
- 5.-DECRETO N° 5190 DE FECHA 08/12/2019, QUE APRUEBA PRESUPUESTO SALUD AÑO 2020.
- EL COMPROBANTE CONTABLE 8-58
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,8-58

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES):FUENTEALBA GODOY FELIPE IGNACIO

LA SUMA DE \$:357.000

Y SON:TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

PAGO SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS A PACIENTES DEL CESFAMQUILLON, POR EL SR. FELIPE FUENTEALBA GODOY (ODONTOLOGO), SEGUN BOLETA HONORARIOS N°27, POR EL MES DE MARZO/2020, EXTENCION HORARIA EN EGRESO N°44 DE FECHA 31/01/2020, SE ADJUNTO DECRETO ALCALDICIO N°5.630, DONDE APRUEBA CONTRATO HONORARIOS HASTA EL 31/03/2020, SE ADJUNTA DOCUMENTACION DE RESPALDO.

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	C.COSTO	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152103001	000000	Honorarios a Suma Alzada -	400.000			B-27
21411		Retenciones Tributarias		43.000		
1110306		Banco Itau - Fondos Salud		357.000		

TOTALES : 400.000 400.000



CTA. CTE.

CHEQUE N° 6975222

NOMBRE

EGRESO N°

FECHA DE PAGO

R.U.T.

FIRMA

V.E. TESORERO

RECIBI CONFORME